

ACTA Nº 02.
ASAMBLEA ORDINARIA
JUNTA DIRECTIVA PERÍODO 2017-2019
SÁBADO 26 DE AGOSTO DE 2017

En Barquisimeto a los 26 días de agosto de 2017 siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (2:45 p.m.) en el Gran Salón del Colegio de Contadores Públicos del estado Lara, estando presentes el Lcdo. Juan Romero, Presidente; Lcdo. Abel Romero, Vicepresidente Lcda. Yuley Calles, Secretaria General; Lcdo. Miguel Camacaro Secretario de Finanzas y Lcda. Mileny Perdomo, Secretaria de Estudios e Investigación; se da inicio a la Asamblea Ordinaria Nº 02. Toma la palabra el Lcdo. Juan Romero C.P.C. 25.001, indica que da inicio a la Asamblea del día de hoy y con el nombramiento del **Director de Debate** designando al Lcdo. Abel José Romero Colmenárez, como director de debate. Toma la palabra el Lcdo. Abel Romero; saluda e indica que dará inicio a la Asamblea Ordinaria del mes de agosto, invitando a los presentes a ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio en homenaje a todos los colegas fallecidos, a todos los familiares de los colegas fallecidos, así como al Lcdo. Francesco Leone Rector de la UCLA, colega nuestro y graduado en la primera promoción de Contadores Públicos, egresados de nuestra alma mater, iniciamos el minuto de silencio. Concluido el minuto de silencio da lectura a la convocatoria de la asamblea publicada en el diario El Informador el día martes veintidós (22) de agosto de dos mil diecisiete (2017), cuyo texto es el siguiente: Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara, A.C. Convocatoria; se convoca a todos los agremiados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día sábado veintiséis (26) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Lugar: Gran Salón del CCPEL, Hora: dos y treinta (2:30) p.m. bajo el siguiente Orden del Día: **PRIMERO:** Lectura del Acta Anterior. **SEGUNDO:** Informe de la Junta Directiva y demás Órganos y Organismos Auxiliares. **TERCERO:** Presentación del Presupuesto Programa Anual del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP) para su consideración, aprobación y puesta en vigencia, para el periodo 2017-2018, de conformidad con el art. 14, literal "b" de los estatutos IDP del CCP-LARA. **CUARTO:** Defensa Gremial. **QUINTO:** Puntos Varios. Por la Junta Directiva Lcdo. Juan Enrique Romero Presidente y Lcda. Yuley Calles Colmenárez, Secretaria General. Iniciamos el orden del día con el **PRIMER PUNTO;** la lectura del acta anterior indica que el acta fue publicada en la página web del CCP-LARA, el día lunes 21 de agosto de 2017; para la consideración de dicha acta apertura el derecho de palabra, el Lcdo. Abel Romero CPC 9.794, indica la siguiente observación, existe un error ortográfico, en la página número dos, aparece la palabra valla siendo lo correcto la palabra vaya. Seguidamente pregunta si existe alguna otra observación. En vista que no existen más observaciones, continua con el siguiente punto de la agenda: **SEGUNDO:** Informe de la Junta Directiva y demás Órganos y Organismos Auxiliares. Le sede la palabra al Presidente del CCP-LARA, **Lcdo. Juan Romero;** quien inicia su intervención indicando su número de **C.P.C. 25.001**, y con un resumen de las actividades realizadas desde la asamblea pasada, entre las que destaca la visita a las sedes de Carora, Quíbor y el Tocuyo, en las tres sedes se realizaron las respectivas reuniones, en las que se estableció una planificación financiera, presupuestaria y administrativa, este mismo tipo de reuniones, así mismo se realizó con el IDP, INPRECOP E INDESCOPULA, todo lo anterior en ir tras la búsqueda de los estados financieros únicos, es necesario tener claros los activos y los pasivos del colegio para saber la real situación del patrimonio en aras de la búsqueda de la consolidación patrimonial del Colegio. Ya se dieron los primeros pasos para poder hacer el consolidado de lo que es el patrimonio del colegio. Creemos que hay los elementos suficientes para la realización de los Estados Financieros Consolidados. Ya en el punto tercero de la agenda del día de hoy se incluye uno de los pasos para la realización de ese consolidado que indicamos y que es la presentación del Presupuesto del IDP. En relación el ejercicio económico corto que vas desde abril 2017 a junio 2017, recuerden ustedes que por la modificación de los estatutos del colegio, fue necesaria la modificación del cierre del ejercicio contable, que antes era de marzo de un año a abril del siguiente año y ahora va del 01 de julio al 30 de junio del siguiente año, por eso en primer año con la modificación de los estatutos fue necesario la realización del ejercicio corto que va del 01 de abril de 2017 al 30 de junio de 2017, y nosotros como Junta Directiva iniciamos nuestra gestión desde el 19 de junio, simplemente se realizó el cierre corto toda la parte técnica que ello conlleva, todo con el fin de la entrega formal a la unidad de Contraloría del Colegio. Es todo lo que podemos informar relacionado con este ejercicio corto, recuerden ustedes que no corresponde a nuestra gestión. El pasado 24 de julio se realizó la elección de Delegados a la Asamblea Nacional de la FCCPV, se realizó la asamblea con 165 asistentes, de los que se escogieron 165 Delegados a la Asamblea Nacional de la FCCPV. Indica que ya se iniciaron las reparaciones de la sede de El Tocuyo, próximo Núcleo El Tocuyo, por cuanto esta sede la encontramos en un estado verdaderamente deplorable. En fin ya se están realizando las reparaciones debidas, a fin que esa sea una digna sede. Así como también se inició un mantenimiento al área del visado, con un mantenimiento al aire acondicionado de esa áreas y de la cocina del restaurant, dado que los olores del restaurant se va por toda la ductería del primer piso del edificio del CCP-LARA impregnando de su característico olor al área del visado y las área del primer piso del edificio, lo que conlleva un mantenimiento a la campana, el extractor y la chimenea de la cocina. También se le hizo un mantenimiento del aire acondicionado al área de tecnología. Realizamos 06 reuniones ordinarias y 02 extraordinarias de Junta Directiva y hoy en horas de la mañana hicimos el acto de juramentación de 55 nuevos agremiados. En relación a la parte administrativa debo informar que se realizó una reapertura de lo que es la venta del papel de seguridad. Hicimos unas mesas de trabajo para la mejora de los servicios de la venta del papel de seguridad, el visado y el servicio que presta la Sala de Asistencia Técnica. En el área de visado estrenamos una nueva figura, lo que es el anfitrión técnico para mejorar el servicio en el área del visado. Establecimos como conclusiones de esa mesa de trabajo, cuales actuaciones debían pasar por SAT y cuales pasan directo al visado. Nos arriesgamos a sacar estructuras y modelos de informes a través de una guía que publicamos en la página web, sin embargo tenían ciertos errores, que ya estamos en procesos de corrección. No voy a tocar el tema sobre una resolución que salió relacionada con el visado, prefiero tocarlo más a fondo en el punto de Defensa Gremial. Es todo. Seguidamente el Director de debates concede la palabra a la Secretaria General del CCP-LARA, **Lcda. Yuley Calles CPC 36.844**, quien solicita leer un acta de inventario; levantamiento de información debido al incumplimiento del art. 51 de los estatutos del colegio, referido al ACTA DE ENTREGA por parte de la Secretaria

General Saliente, Lcda. Fahmi Suárez, y en vista que dicho artículo 51 en su párrafo segundo indica, que en caso de incumplimiento del acta de entrega y luego del levantamiento de acta en la que se deja constancias de tal omisión, se levantará la información para dar inicio a la nueva gestión y se deberá informar a la asamblea y a los órganos competentes, por lo anterior la Lcda. Yuley Calles da lectura a la mencionada acta y seguidamente la consigna a la mesa directiva. Toma la palabra el Lcdo. Abel José Romero; para indicar que a continuación se presentan los informes de organismos auxiliares. Informe del Tribunal Disciplinario. Buenas tardes Lcda. Norelys Apíscope, C.P.C. 21.840, solvente, Presidente del Tribunal Disciplinario del Colegio periodo 2017-2019. Indica que informará los meses de junio y julio respectivamente, La Junta Directiva se ha reunido seis veces, en su día habitual, que son los miércoles a las 2:00PM, durante el periodo señalado se ha emitido las resoluciones deontológicas solicitadas por el colegio, para los efectos de traslados a otros estados y por exoneración de cuotas de sostenimiento, se ha recibido ocho denuncias de las cuales cinco corresponden a casos recibidos de la Junta Directiva anterior, que aun no habían sido procesados, hasta ahora y con el apoyo del fiscal a nuestro tribunal, hemos resuelto cinco casos, los cuales ya han sido cerrados sus expedientes y ordenado su archivo. En la revisión realizada posterior a nuestra toma de posesión hemos conseguido diecisiete casos cuya información es muy confusa y estamos todavía en plena revisión a objeto de abocarnos a su pronta solución. Informa igualmente que asistió en horas de la mañana a la jornada de juramentación de nuevos agremiados. Es todo. Toma la palabra el Lcdo. Abel José Romero, para indicar que le corresponde se presenta el informe de la Contraloría. La Lcda. Pastora Susana Apóstol CPC 36.785 solvente, indica que dará su informe desde el mes de junio por cuanto por todos es sabido la imposibilidad de asistir a la asamblea pasada. Iniciaron sus reuniones con los miembros de la Contraloría saliente desde 09 de junio de 2017, fijando reunión formal de entrega para el 12 de junio de 2017, pero que el Lcdo. Túa Alexander, llamó y solicitó plazo hasta el 16 de junio sin embargo a esa fecha él no se presentó. Para efectos de lo que es el acta de entrega de la contraloría saliente dos de sus integrantes cumplieron con la correspondiente acta de entrega. La llave la oficina de la contraloría fue entregada el día 24 de julio de manos del Lcdo. Alexander Túa. Entre la información recibida se destaca; del CCP-LARA evaluación económica financiera periodo abr-2014 a mar-2015, abril-2015 a marzo-2016, de INDESCOPULA evaluación económica preliminar de ene-2013 a dic-2014, también se evidencio informe de la contraloría dirigido al tribunal disciplinario relacionado con este tema. También se recibió evaluación económica financiera del I.D.P. años 2013-2014, así como un oficio del tribunal disciplinario acompañado con este informe. También se recibió evaluación económica financiera del Nodo Carora abril 2014-marzo2015, hasta ese momento no había recibido información del 2016 y del 2017, habiéndose ya iniciado el proceso de planificación del trabajo de la Contraloría Entrante. Se realizó reunión con INDESCOPULA a fin de conocer la situación de la información recibida de la contraloría de las que prontamente presentaremos los resultados sobre los asuntos señalados en dichos informes por la contraloría saliente. En reunión con el IDP, nos informaron que se adecuaban a los nuevos estatutos únicos del CCP-LARA y estarían presentado su presupuesto en esta asamblea. Se estableció en reunión con la Junta Directiva del CCP-LARA y se comenzó con una verificación en pleno, de los procesos de control interno y con los procesos vinculados con la facilitación de información financiera. En razón a todo lo anterior la contraloría del CCP-LARA levantó un plan de trabajo que incluye los siguientes elementos; del Colegio del Contadores Públicos del Estado Lara, dos fundaciones de las cuales se consiguieron documentos de fundación, una es la FUNPICPEL y otra es la FUNDACOPEL; del IDP, de INDESCOPULA, de INPRECOP, del Núcleo Carora, las revisiones vinculadas con la sede del El tocuyo y la oficina que tenemos en Quíbor. Dicho plan de trabajo incluye aspectos legales, libros de actas, contratos suscritos que comprometan el patrimonio de los Contadores Públicos del estado Lara, evaluación del control interno, evaluación de procedimientos y normas, arqueos de caja, control de bienes muebles e inmuebles. Incluye una fase operativa que es atención al agremiado, estados físicos de las instalaciones y resguardo físico de bienes. O podemos olvidar que el trabajo de la contraloría es fiscalizar y proteger el patrimonio del gremio, evaluación del área laboral, fiscal, parafiscales, la evaluación de las premisas elaboradas para los presupuestos, la revisión y evaluación del sistema de información contable, evaluación de la información financiera, evaluación de desempeño y evaluación patrimonial. Este proyecto es muy demandante en la contraloría solo somos seis personas; tres principales y tres suplentes, es por ello que hemos desarrollado un proyecto denominado *pasantías en tu gremio*, quienes tendrán un programa de formación, está destinado a estudiantes de los últimos semestres de la carrera de contaduría pública, o a colegas ya graduados pero que no poseen experiencia. Este proyecto se establecerá bajo la modalidad de contratación formación con aplicación yo no te cobro la formación y tu aplicas los conocimientos y no me cobra por ello. Este contrato también establece una cláusula de confidencialidad. Para iniciar el trabajo de la contraloría enviamos a cada organismo recomendaciones iniciales, dado que el reglamento de la contraloría así lo establece. También es una obligación asesorar a los órganos que los requieran. Esta una contraloría que apuesta que todo el gremio mejore. En otro orden de ideas recibimos el dictamen de auditoría del contador público independiente por el periodo abril 2016 a marzo 2017, al respecto se envió una carta a la JD del CCP LARA con un serie de recaudos, que entendemos están listos por entregar en vista que el plazo era de 30 días. Se realizó una revisión a los estatutos de la Fundación para Inversiones del Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara FUNPICPEL y se solicitó copia del acta de asamblea en la que se aprobó la creación de dicha fundación con la finalidad de revisar los lineamientos bajo los cuales se aprobó y por qué. La fundación es prácticamente autónoma, la manejan los miembros de la JD del CCP LARA, en ninguna parte indica, que los proyectos y los presupuestos que se manejen deben ser presentados ante una asamblea de Contadores Públicos del estado Lara, agravando dicha situación en vista que establece un apartado para dicha fundación del 10% del visado se hizo una recomendación a la JD del CCP LARA para que cree una comisión de revisión del funcionamiento de dicha comisión, de forma tal que los resultados que presente dicha comisión sea de posible utilidad para el gremio, lo que si se le recomendó a la JD es que hasta tanto esta comisión no de resultados, se suspenda el uso de esta fundación, porque deben existir una transparencia estableciendo controles que te permitan manejar una caja chica gigante, que lo van a manejar cinco personas, sin querer establecer que exista alguna duda sobre su manejo, pero esa fundación es patrimonio del gremio. Debo informar que se hizo un acompañamiento

técnico a la inspección de la casa del Tocuyo que está sumamente deteriorada, que no es necesariamente el cierre de algún informe nuestro, allí se encontró caja contentivas de documentos de contabilidad, sin existir en sede principal ningún tipo de información relacionada con lo que allí se encontró, sin embargo el equipo de contabilidad y detallo la información que allí se encontró y están trabajando lo que tiene que ver con eso. Se hizo una observación física en el terreno (sede social), en la que se observo una bienhechuría, con unas deficiencias básicas, como no poseer poso séptico, ni aguas blancas, no aguas servidas, allí también se encontraban cajas contentivas de archivos del año 2013, no se detallo cuál es su contenido, ya se le indico al equipo de contabilidad y finanzas que hagan sus respectivas revisiones a objeto de determinar su real contenido. La contraloría del CCP LARA envió a la contraloría de la FCCPC una correspondencia en la que se le solicitaba, la creación de mesas de trabajo para el establecimiento de criterios para los efectos financieros y también para los efectos tributarios. Ya es hora que los estados financieros del gremio sean ejemplo para las entidades sin fines de lucro, ya debe ser hora, de que se le diga a cualquiera tome como ejemplo los Estados financieros del Colegio de Contadores Públicos del Estado Lara que están perfectos. No nos quejamos del trabajo sentimos que hay mucho recurso hacia allá vamos. El Lcdo. Abel Romero indica que corresponde el Informe de la Fiscalía: Toma la palabra el Lcdo. José Ángel Medina, C.P.C. 40.394, solvente, se recibió del fiscal anterior un correspondencia en la que indica los DNA y las juramentaciones a las que asistió, pero en ese informe jamás indico, los casos que atendió, se le envió una correspondencia al Tribunal Disciplinario con el objeto que nos informara, cuales casos llevaba ese tribunal hasta los momentos, todo de acuerdo con el art. 58 en el literal A de los estatutos vigentes del colegio, todo lo anterior con el objeto de saber si existen casos en estudios, se les garantice el debido proceso. Se recibió del Comité Permanente de la FCCPV, mi designación como miembro del Comité de "Legitimación de Capitales y de Auditoría Forense", en este comité vamos a desarrollar un trabajo, conjuntamente con la secretaria de Estudios e investigación y los comités adherentes, para desarrollar charlas y talleres gratuitos en el IDP. Toma la palabra el Lcdo. Abel José Romero para indicar que corresponde el Informe de INPRECOP: Lo presenta la Lcda. María Lalila. Torres C.P.C 5.970. Estamos por finalizar la semana aniversario del instituto y con mucha tristeza les voy a indicar que, las personas no asistieron a los actos que se programaron con motivo de esa semana aniversario. Cómo es posible que en la charla que dictó la ginecobstetra, asistieran más caballeros que damas, asistieron a las charlas del día Lunes 20 personas, a la del día martes 20 personas y el día miércoles 19 personas. Los invito para el próximo lunes, acá en este salón para la misa de celebración del cumpleaños N° 19, del Inprecop, a las 6:00 pm. Por otro lado paso a informar lo que corresponde al el mes de Junio del instituto: Pago a Clínicas Bs. 469.916,41; Laboratorio Bs. 126.480,00; Rayos X Bs. 5.340,00; Desintometría Bs. 5.340,00; ecografía Bs. 10.000,00; Servicios Médicos Bs. 742.000,00; Ayuda de Lentes Bs. 30.000,00; mamografías Bs. 12.000,00 y Ayuda Humanitaria Bs. 170.000,00. En relación al mes de julio tenemos: Laboratorio Bs. 199.800,00; servicios médicos Bs. 709.800,00; rayos X Bs. 800,00 y Ayuda Lentes Bs. 50.000,00. El Lcdo. Abel José Romero indica que corresponde el Informe de IDP: Lo presenta la Lcda. Mileny Perdomo C.P.C 26.832, solvente. En estas tres semanas de reestructuración de la SAT, y orientarla hacia los objetivos de orientar y promover el uso de las Normas de Información financiera NIF y los nuevos informes de auditoría. Desde la secretaria de Estudios e investigación se estructuro la guía de ayuda Aplicación NIAS 2013, con 48 páginas, se hizo con mucha premura por la intención de querer publicarla y salió con ciertos detalles y errores, prometemos que para la próxima semana debe estar colgada en la página web del colegio. Hemos observado que con la implementación del anfitrión de SAT ha mejorado el tiempo de espera en el área del visado. Sobre los Comité Adherentes se han recibido 52 postulaciones para participar en dichos comité, los cuales deben ser presentados en Junta Directiva para su respectiva aprobación. Y ponerlos a funcionar en mesas de trabajo la próxima semana. En relación con el informe del IDP es necesario, indicar que estamos rehaciendo la contabilidad que estaba atrasada, hemos modificado y ajustado el plan de cuentas para ajustarlo a las normas de información financiera, se hizo la modificación en el plan y manual de cargos y funciones haciendo necesaria la reestructuración en los puestos de trabajo y rotación de todo el personal. De esos mismo resultados de la contabilidad se deben realizar las estructuras costos de los cursos y los talleres, puesto que nuestro instituto tiene más de 8 meses sin aumentar los costos de sus cursos, talleres y diplomados. El Lcdo. Abel José Romero indica que corresponde el Informe de INDESCOPULA: Lo presenta la Lcda. Olga Lucena C.P.C 54.001, luego de nuestra juramentación y posterior toma de posesión, nos abocamos a la toma del inventario y En primer lugar hicimos el levantamiento de la información de todo lo que existía en el instituto, debido a que la anterior Junta Directiva no hizo la correspondiente entrega que obliga los estatutos del colegio. En segundo lugar y dentro del marco del 44 aniversario de la Promulgación de la Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, en las semanas que van desde el 31-08 al 16-09 del 2017, se estará llevando a cabo la programación de las actividades deportivas, en las instalaciones del CCP-Lara. Con un acto de cierre el 16-09 con la premiación de las diferentes disciplinas deportivas. Les invitamos a participar, los eventos ha sido organizados solo para contadores Públicos y sus familiares, para sus inscripciones, les estará atendiendo el ciudadano Víctor Escalona, nuestro secretario, en las oficina de INDESCOPULA y desde luego nosotros como Junta Directiva, después de las 5 de tarde. El Lcdo. Abel José Romero indica que corresponde el Informe de CAJA DE AHORRO: No hay nadie presente de Caja de Ahorro. Seguidamente se llama al Informe del Núdeo Carora: Lo presenta el Lcdo. Luis Infante CPC 36.855. Indica que realizaron las siguientes actividades: Celebración del día del niño en divertilandia, se realizó reparación y mantenimiento a algunas paredes de la planta física, al mobiliario y a los aires acondicionados; así como se solicitó un diagnóstico del sistema eléctrico por las fallas que está presentando. Se realizó la preparación profesional con la SAT, el curso con el SAREM, el curso de prestaciones sociales, el curso de contribuyentes especiales, aun se está realizando el diplomado de gerencia tributaria en convenio con la UCV, los días sábados. Se hizo presencia y acompañamiento a los colegas cantadores que les falleció algún familiar. Se conformaron los equipos de bolas criollas, domino, y se reactivó el equipo de voleibol. Se efectuaron dos ventas solidarias de alimentos. Fue reactivado el servicio de exámenes médicos, de laboratorio y medicina general conjuntamente con el Inprecop. Le fue entregad a la Contraloría del CCP-Lara, algunos requerimientos solicitados. Se realizo la mesa de trabajo contemplada por la FCCPV, relacionada con la situación post

constituyente. Iniciamos el plan 100% caroreños, que consiste en levantar una base de datos actualizada, relacionada con todos los Contadores Públicos, que pertenece al núcleo Carora y debería hacer vida gremial en dicho núcleo. Se asistió al sexto encuentro de núcleos en estado Mérida, en las fechas del 17 al 19 del mes de agosto, con asistencia de doce núcleos. En dicho encuentro se llevó la propuesta sobre la detención de los colegas detenidos, solicitando la creación en la FCCPV de una figura jurídica que asista jurídicamente a éstos colegas. En cuanto a la celebración en el mes de septiembre sobre la celebración de la promulgación de la ley de ejercicio de la contaduría pública, participamos que realizaremos dicha celebración durante todo el mes de septiembre, con las siguientes actividades semanales; primera semana: realizaremos encuentros deportivos; segunda semana: celebración con los niños realizando una visita a la hacienda la Baragüeña; tercera semana: De desarrollo profesional y la cuarta última semana con premios y condecoraciones y el 27 con la celebración del día del Contador Público con tarjeta especial. En el núcleo Carora queremos agradecer a la nueva Junta Directiva del CCP-Lara por la atención y la aceptación que hemos recibido de ellos, indistintamente que en las elecciones pasadas fuimos de distintas tendencias, si mismo esperamos seguir contando con su apoyo y en nuestro núcleo encontrarán un equipo aliado para un mejor gremio. Toma la palabra el Lcdo. Abel José Romero; e indica que en este momento se abre el derecho de palabra, el mismo es iniciado por el **Lcdo. Oswaldo Rodríguez. C.P.C. 12.555**, quien solicita que quede asentado en el acta la siguiente pregunta; ¿Ustedes ya están registrados legalmente en el Registro público, como Junta Directiva? Yo sé que no. Por qué lo digo, porque ustedes están reclamando legalidades pero incumplen legalidades. Cuando yo impugne las elecciones, que todavía no ha salido la decisión y a lo mejor esa impugnación no sale, lo primero que ustedes debieron hacer inmediatamente es haber registrado su acta ante el Registro público y a partir de ese momento ustedes estarían a derecho, cuando ustedes estén a derecho aun cuando nosotros estemos en contra, pero ese es el momento que para nuestra razón es legal; por tal motivo yo considero que ustedes no están a derecho. Vamos a responder alguna cositas; el inventario que le hacen ver a Fhamy, yo no soy el abogado de ella, pero está pasando lo mismo que está pasando con todo, a nosotros nos cabe el derecho de impugnar cuando no estamos de acuerdo con las decisiones tomadas y no estamos de acuerdo con la toma que se hizo por parte de ustedes de las instalaciones del colegio, porque nosotros consideramos que hasta tanto no se dirima la cuestión electoral, la Junta Directiva anterior debería permanecer en sus cargos y ustedes no están a derecho, hablan del Tribunal Disciplinario que no hicieron absolutamente nada, yo no soy quien tenga que defender al Tribunal Disciplinario. De la Contraloría, puede la Contraloría ser contralor y al mismo tiempo ser profesor, a mi me parece que no debería ser, pero eso está ocurriendo aquí, son lo que tienen que revisar, pero a la vez pertenecen al IDP dando dases, no solamente aquí sino también en Carora. En cuanto a la Auditoría realizada por el Lcdo. Hinojosa, le indicamos algunas cosas para que las corrigiera, no sé si las corrigió, porque como se metieron aquí y además el toma la decisión de lo que quiera incluir en su informe, que el acta constitutiva de la fundación FUNPICPEL es totalmente autónoma, eso no es verdad, el acta constitutiva de esta fundación es igual a las actas de los otros institutos que dependen de la Junta –Directiva del CCP-Lara. Que se encontraron cajas en la casa del tocuyo, y en la casa de Carora también hay cajas, pero esas cajas no las metimos nosotros esas las metieron las juntas directivas antes que llegáramos nosotros. Me extraña mucho que la secretaria general indique en su acta de inventario sobre la papelería, la papelería le corresponde a finanzas. En fin cuando uno redama la violación a los instrumentos legales por parte de algunos, tiene que cumplir con la legalidad para poder redamar y resulta que esto comenzó desde el momento que tomaron posesión de la forma que han tomado sin estar todavía previamente registrados y no contentos con lo anterior realizan la elección de delegados en una asamblea, aun cuando el Reglamento electoral indica que debe ser en una elección igual a las que acabamos de celebrar. Yo realice una denuncia ante el tribunal disciplinario nacional y voy a esperar que ése tribunal se pronuncie al respecto. El director de debate da el derecho de palabra al **Lcdo. Eduard Martínez CPC 102.499**, indica que va a plantear un tema bien particular y agradece a la contraloría por la inspección realizada en el terreno (sede social) del colegio por cuanto ha sido doblemente afectado, primero como Contador Público y segundo como representante del ministerio de ecosocialismo y agua, soy el coordinador de gestión humana. Nos llama a atención que la JD anterior compro el terreno sin tomar en cuenta la cualidad jurídica de que dicho terreno se encontraba en una zona denominada ABRAE (Área bajo régimen de administración especial) para estas zonas rige una norma técnica que regula su uso; lamentablemente el uso para el cual la JD anterior, presidida por el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, adquirió dicho terreno, como área social, no es cónsono, con el régimen especial para el cual está destinado su uso. La JD anterior, presidida por el Lcdo. Oswaldo Rodríguez, al adquirir estos terrenos que están bajo la condición de ABRAE, nos afectó patrimonialmente a todos los Contadores Públicos del estado Lara, sería buen desde el punto de vista técnico ambiental averiguar la razón por la cual se tomó esta decisión de la compra de dicho terreno y la razón por la cual se aprobó dicha venta, puesto que desarrollar un proyecto de la magnitud de lo que se presentó, colocar una costosísima placa en la que se indican los creadores de dicho proyecto, gastar semejante cantidad de recursos en un área no cónsona, para el uso que se quiso dar, pienso que existe un tipo de responsabilidad que nosotros tenemos que denunciar y buscar a los responsables de dicho daño a nuestro patrimonio gremial y no buscar subterfugios de manera de poder trasladar dicha responsabilidad al Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas, es por esto que hago esta denuncia por cuanto yo soy funcionario público adscrito a éste ministerio pero también soy Contador Público y me afecta doblemente la situación que aquí planteada. Si mal no recuerdo en asamblea pasada en la que el Lcdo. Oswaldo Rodríguez hacía una especie de rendición de cuentas, indicaba respecto a la condición de uso del terreno se estaba a la espera de cambios de algunos funcionarios en dicho ministerio para solventar y hacer el cambio de la zonificación de dichas áreas del terreno, lo que me pareció mucho más preocupante aún. Solicito formalmente a la Contraloría del CCP-Lara, iniciar una investigación y revisión más profunda sobre la compra de este terreno y el uso que se le pretende dar, por la afectación financiera y patrimonial que se ha hecho a los Contadores Públicos por cuanto el único uso que se le puede dar a ese terreno es un desarrollo de actividades agrícolas (siembra de alimentos) en nuestro país solo existe un 3% como aéreas para el desarrollo agrícola y este terreno forma parte de ese 3%, si se lleva a cabo el proyecto de área social para el cual se adquirió dicho terreno, estaríamos afectando

negativamente los principios de seguridad alimentaria y los principios de seguridad ambiental. Particularmente recomiendo reorientar el uso para el cual fue adquirido dicho terreno. Se le da el uso de la palabra al **Lcdo. Franz Rodríguez CPC 22.027**, quien indica que hizo su entrega en un informe de fecha 04 de julio de 2017, e inmediatamente pregunta dónde están los miembros de la JD de Indescopula, que para el momento no está ninguno presente en la asamblea, así mismo indica que cuando convocó para su entrega no vino nadie a recibirle su informe que consta de 94 páginas, en vista de lo anterior hizo su formal entrega vía facebook, en su facebook personal, indica así mismo que cuando recibió el instituto lo recibió con apenas Bs. 86.000,00 y que hoy lo deja con Bs. 9.000.000,00 al 30-06-2017 fuera de las mejoras que recibieron todos los deportistas durante su gestión. Durante los últimos doce meses se incrementaron los ingresos del instituto debido a los montos recibidos producto del visado, en esos últimos meses hemos recibido aproximadamente Bs. 2.000.000,00 en los últimos meses por visado. Por la nueva situación del visado se nos viene un poco dura la cosa. Si quieren averiguar respecto a mi acta de entrega del instituto pueden ir a mi facebook e indagar allí está colocada toda la información que contiene mi informe de entrega. Toma la palabra el **Lcdo. Oscar García León CPC 53.785**, indica que quiere felicitar a la actual JD por su segunda asamblea y por como están trabajando, y hacer un llamado para que todas las asambleas sean provechosas, debemos sumar voluntades para que así sea y por el gremio. Debemos permitir que nos evalúen y nos hagan críticas por el trabajo que realicemos gremialmente. Este gremio no debe ser afectado cuando se tomen decisiones arbitrarias. Llamo la atención por la cantidad de personas asistentes a esta asamblea casi 80 personas, felicito nuevamente a esta junta directiva por ese poder de convocatoria y queremos que estas asambleas asistan gran cantidad de afiliados. Toma la palabra la **Lcda. Susana Apóstol CPC 36.785**, Voy a aclarar cualquier duda en especial la del Lcdo. Oswaldo Rodríguez, referida al programa de Formación Contraloría, que el mismo es totalmente gratuito. En cuanto a que los miembros de la Contraloría impartan clases un el IDP, es mejor que sea así a cambio de que se lucren de los cargos que obtuvieron acá, a través de una elección, porque grave sería que usted viviera de su cargo en el gremio por alguna cosa, entonces si una persona es facilitador, ese es su trabajo, así mismo como usted sea asesor de empresas, gerente de empresas, siempre que dichas actividades se hagan dentro de los lineamientos legales, soy y le consta al equipo IDP que soy enemiga de casarme con un solo punto, pero si alguna persona está capacitada y se dedica a hacer ese trabajo, yo no veo como eso tenga algún tipo de inconveniente. Ahora cuando la contraloría asesora y está en una mesa de trabajo, para definir los criterios que deben ser utilizados como gremio, en el tratamiento como entidad sin fin de lucro, el Reglamento de la Contraloría es absolutamente claro y dentro de sus facultades está la de asesorar a la JD del CCP-Lara, a la FCCPV, a los órganos y organismos auxiliares. Si alguien tiene un caso o maneja alguna prueba de que en el gremio existe un manejo doloso o se está aprovechando indebidamente de los recursos del colegio traiga esas pruebas y denúncielo ante el Tribunal disciplinario y que este se encargue de realizar su trabajo, pero vamos a respetarnos. En relación a las cajas que se encontraron en la sede corresponden al año 2013, es imposible que las mismas pertenezcan una JD que no sea la presidida por el Lcda. Oswaldo Rodríguez. En relación a lo planteado por el Lcdo. Eduard Martínez, debo informar que el tema terreno no se ha cerrado hay una comisión de trabajo que la propia JD del Colegio la tiene y que la Contraloría también tiene su comisión para el terreno; no porque dudemos de las actividades que realiza la comisión de la JD, sino porque la Contraloría tiene actividades y debe cumplir con ellas. En cuanto al tema de que las autoridades actuales que estamos haciendo nuestro trabajo somos legítimas o no, porque no se ha registrado el acta, debo recordar que cuando la JD anterior tomo posesión, requirió de las firmas del presidente y del director de finanzas en esa oportunidad por un periodo que duro más de tres meses, no había acta registrada por consiguiente los directivos entrantes no podían firmar, pero esos directivos si se consideraban legales aun cuando no habían registrado el acta. Los estatutos son muy claros las personas tienen un plazo de 30 días para hacer su entrega, es una acta que suscriben las partes el que entrega y el que recibe. Se menciono de la contraloría, que una sola persona no entregó, pero el resto de sus miembros si, entonces se entiende que la contraloría entregó, porque es un cuerpo colegiado y así quedo en acta. El organismo al que le corresponde indicar quien gana y quien debe tomar posesión es la Comisión Electoral. En el caso del terreno, Eduard tomaremos en consideración la parte técnica que planteaste en tu intervención. Los estatutos de nuestro gremio son claros la Lcda. Yuley Calles, presenta un informe hoy ante esta asamblea porque así lo indican los estatutos. Hay normas que nos gustan y hay otras normas que no. Lo que si les digo desde la contraloría es que cuando ustedes sientan que les nos excedemos y les faltamos el respeto con toda confianza nos lo hacen saber, porque no es nuestra intención faltarle el respeto a nadie. Estamos enamorados de nuestra profesión porque es la mejor del mundo y no tenemos punto de honor contra nadie. Toma la palabra el **Lcdo. Orlando Cabrera CPC 9.784** indica que algunos miembros de este colegio luego que perdieron unas elecciones de forma abrumadora por más de 300 votos no reconocen al equipo ganador y que para colmo los directivos salientes se negaron a entregar a la JD ganadora, argumentando, la inclusión de un recurso de nulidad del acta de juramentación ante el CNE, escrito que no hemos y visto y que hasta ahora desconocemos. Gracias a la valentía y al coraje de los Contadores Públicos, se tomo la decisión de asumir las rienda del colegio el día 13 de junio del año en curso, un mes después de electa la nueva JD, porque de no hacerlo de esta forma, lo anteriores miembros de la JD todavía estuvieran en esos cargos después de cinco años. La comisión electoral es quien rige los destinos de las elecciones de nuestro gremio, este organismo reconoció, juramento y certifico que los ganadores absolutos de la contienda electoral pasada fuimos los del proyecto o plancha N° 9. El Lcdo. Oswaldo Rodríguez estaba en cierto derecho de impugnar lo que considerara que pudiera impugnar, pero no podía nunca impedir el derecho de la nueva JD de tomar posesiones de sus cargos. En el caso de Indescopula, con sorpresa vi la entrega o rendición de cuentas en el facebook del Lcdo. Franz Rodríguez, ustedes creen colegas que por la redes sociales se hace entrega o se rinde cuentas de este gremio, creo que ese no es el escenario propicio de hacer una entrega. En cuanto al terreno la Junta Directiva, me designo como coordinador del área social denominado "el terreno", hicimos una visita de inspección, y allí realmente no encontramos nada, solo unos terrenos llenos de monte y un trabajador que nos indico que lleva trabajando en ese terreno mas de veinticinco años allí y ese terreno se compro hace poco menos de cinco años, ese señor vive allí en ese terreno, los dueños anteriores nunca le liquidaron

sus prestaciones sociales, vive en esos terrenos tiene su casa y sus animales ahí mismo, por mucho tiempo y eso jamás se ha informado aquí. En relación a la zonificación del terreno como área ABRAE, pido que se conforme una comisión abierta junto con la Contraloría para que se defina lo más rápido posible el destino del uso de ese terreno. Toma la palabra la **Lcda. Yamelis Alfonso CPC 24.066** tomo la palabra en este punto del terreno, para ponerme al frente de esa comisión que solicitó el Lcdo. Orlando Cabrera, para que iniciemos los trabajos para definir rápidamente que uso se le puede dar a dicho terreno, queremos participar y por eso es mi ofrecimiento para integrar esta comisión. Y aprovecho para hacer un llamado de atención porque hasta cuándo vamos a esta ofendiéndonos, indistintamente de la ideología que tengamos vamos a respetarnos. Y me pongo a la orden para trabajar en la dese social y donde me quieran invitar. Toma la palabra la **Lcdo. Franz Rodríguez CPC 22.027**, debo aclarar nuevamente que hice mi entrega por facebook por cuanto los medios regulares para hacer la respectiva entrega no me fueron facilitados, posiblemente el facebook no sea la vía mas idónea para una rendición de cuentas, pues como no tengo nada que ocultar lo hice manera pública, en vista de no poder establecer una reunión con la JD entrante de Indescopula, el fecebook fue la única vía que encontré. Toma la palabra el **Lcdo. Rafael Ignacio Carvajal CPC 5.944** mi intervención será desde el punto de vista de la reflexión, aquí en estos espacios es donde debemos decimos las cosas, porque nos están haciendo las observaciones por las cuales hemos fallado, queremos ser estrictos exigiendo el cumplimiento de las leyes, pero a veces no las respetamos. Cuando nos ofrecemos para estos cargos gremiales debemos ser humildes y escuchar la voz de todos. En caso de las elecciones, la solvencia no limita la participación y menos aun el desempeño en un cargo. Hubo un proceso de elecciones el órgano al que le compete organizar dicho evento ya se pronunció, lo gallardo en estos casos es reconocer al vencedor y dejar el recurso interpuesto que siga su camino, pero no tenemos porque enfrascarnos en estos dimes y diretes y buscar la mejor solución para el gremio, con respecto a las decisiones que se hayan tomado en determinados actos que afecten el patrimonio del gremio, pues recojamos esas observaciones. Aquí l que demos reconocer es que la gente viene con aminos de trabajar y está tomando los indicativo de cómo lo va a hacer y veo que hay una serie de observaciones que llaman demasiado la atención, como va a ser posible que en lasa de los Contadores Públicos, no lleve un control de cómo es que debe contabilizar su patrimonio, hay un órgano llamado contraloría que debe vigilar esa situación, debemos demostrar que si somos capaces de hacer las cosa bien y de que somos ejemplo como gremio. No Nos agotemos en tantas discusiones y seamos más productivos y positivos. Toma la palabra el **Lcdo. Oswaldo Rodríguez. C.P.C. 12.555**, y le clara al Lcdo. Rafael Carvajal, que si existe contabilidad, y que la compra del terreno fue aprobada en una asamblea y que si quieren revocar lo que se decidió en esa asamblea, van a tener que hacer una nueva asamblea y revocar lo que en ella se decidió. En relación a los colegas que tiene cargos dentro de la JD, órganos y organismos y también dan clases son jueces y partes de la causa al mismo tiempo, me parece que nos es así. Como la contraloría puede revisar si forma parte de los mismos hechos que revisa. En cuanto a la impugnación yo no fui candidato, por la impugnación va por los caminos regulares esperando a que se decida, estoy evaluación ir a otras instancias como la sala electoral del CNE, voy tratar de hacer legalmente lo que pueda para corregir dicha situación y lo que estaba tratando de ver es a quien legalmente se le entregaban las riendas del gremio; al primero o al segundo, el estatuto dice que al segundo porque el primero no cumplió con los requisitos, porque estaban insolventes y tengo las pruebas. En todo caso eso no importa, el problema es para qué hacemos las leyes si luego las vamos a pisotear. Toma la palabra el **Lcdo. Orlando Cabrera CPC 9.784**, Nosotros los ganadores recibimos una correspondencia de la Comisión Electoral en la que indicaba que había cometido un error, y nos solicitaba a su vez ponernos al día en la cuotas en un periodo indicado (02 de junio) en la misma correspondencia, antes de ese periodo ya todos estábamos al día en nuestras cuotas y fuimos juramentados para ejercer nuestros cargos el 09 de junio del presente año. Entonces si la comisión electoral y nosotros como ganadores ya cumplimos con todos los requisitos para ejercer nuestros cargos por qué razón es que estamos ilegales; por qué el Lcdo. Oswaldo Rodríguez lo dice. Toma la palabra el **Lcdo. Abraham Brito CPC 36.915**, Nosotros como miembros de la Comisión Electoral al momento de proclamar a los candidatos ganadores, nos dimos cuenta de un error cometido relacionado con las solvencias, y así lo manifesté a la Comisión Electoral Nacional (CEN), seguidamente lee el art. 68 del Reglamento de Elecciones, que fue lo que sucedió que nosotros proclamamos y no exigimos la solvencia. Basándonos en el art 89 del Reglamento, que leyó y por indicación de la CEN, se decide a otorgar cinco días hábiles a los candidatos ganadores para que se pusieran a derecho con sus obligaciones y procede a leer el art 77 y el parágrafo primero del mismo artículo, de los estatutos únicos del colegio. Subsanada la situación de insolvencia procedimos a proclamar el día 09 de junio de 2017. Toma la palabra el **Lcdo. Eduard Martínez CPC 102.499**, mi intervención obedece a que fui aludido, y reitero no es un temas personal es un tema de responsabilidad como máxima autoridad del CCP-LARA, Ratifico nuevamente no es cualquier tema, estaos hablando de una ABRAE, cómo quedaría la imagen del colegio cuando en ese terreno se coloque la primera piedra de alguna construcción que no está permitido en dicho terreno, muy mal señores, pero si debemos establecer responsabilidades, es verdad la decisión de tomo en una asamblea y es legal, pero se informó debidamente para esa toma de decisiones. Si la información para la toma de decisiones no es correcta la decisión timada jamás será la correcta. No se tomaron en cuenta las variables ambientales. Nadie pone en duda la intención de que los Contadores Públicos tengamos una buena sede social el problema está en cómo se tomó la decisión y el trasfondo. Toma la palabra la **Lcda. Adriana Urquiola CPC 31.760**, En relación al trabajador que está en el terreno, la JD anterior incluyendo al Lcdo. Juan Romero sabemos que ese señor le fue cancelado todos sus pasivos laborales, y se fue por cuatro meses, luego que nosotros compramos el terreno, la señora dueña anterior del terreno le canceló todas sus prestaciones sociales, ahora que el señor dice que le debemos eso no es cierto. Por eso es mi intervención para aclarar este punto. Toma la palabra el **Lcdo. Juan Romero CPC 25.001**, en principio para que tenemos la intención de convertir a la sede de Quíbor y el Tocuyo en núdeos, los colegas que se sienten 100% Quíbor, 100% El Tocuyo y 100% Carora debemos convertirlos en un padrón para aglutinarlos de acuerdo con su zona, esto pasa porque dentro de las bases de datos que se manejan en colegio no hay una definición cierta de quienes están cada una de esas localidades nombradas, solo se manejan con una F de foráneos, porque si son núdeos sus recurso se queden con ellos en el área del núdeo. Luis también hizo

referencia a la detención de una colega en Carora, nosotros también tenemos una de este gremio apresada y también sucede lo propio con el colegio del estado Carabobo, sin embargo es importante acotar, que hasta tano la familia no nos participo su necesidad, no podíamos hacer nada para colaborar con está colega. En todo caso como gremios vamos a dar toda la ayuda que sea necesario para ayudar, lógicamente sin que se involucre la parte política porque es sumamente delicado. Estamos organizando una vendimia para el próximo domingo 10-09-2017, esperamos que todos asistan. En relación a lo del registro del acta como nueva JD. Si alguien está interesado en que ese registro se haga lo más pronto posible somos nosotros. Hemos llevado ya cuatro veces dicha acta al registro, el caso es que en el registro decidieron revisar artículo por artículo, y causalmente se detuvo en tres aspectos, composición y atribuciones de la Contraloría, de la fiscalía y el Tribunal disciplinario, por cuanto no aparecen especificados en los estatutos únicos, y el caso de la fiscalía es mas cumbre todavía por cuanto su base legal es muy ambigua en nuestra normativa, sin embargo ya el jueves lo recibieron y prometieron darnos una respuesta para este miércoles, mientras tanto seguimos trabajando seguimos aportando lo que podemos y lo que sabemos. Lo que si es cierto es que en esta JD no hemos tenido tiempo para el ocio cada día sucede una cosa que nos mantiene activos. En relación al terreno; de la persona que allí trabaja, revisamos su expediente no tiene contrato de trabajo, no existe su hoja de vida, existe un problema sumamente delicado con su RIF. En cuatro a las otras cosas que allí encontramos, habían cualquier cantidad de animales de crianza, vacas, ovejas, chivos, gallinas, pollitos y todos pertenecen al señor ahí labora, en relación a las liquidación de prestaciones sociales de dicho ciudadano yo jamás vi ninguna liquidación, si la Lcda. Urquiola dice que si existe, por favor que la consigne, porque sería de mucha ayuda. Se hicieron fotografías para dejar constancia de lo que allí había, se hizo un chequeo de un inventario de herramientas que solicitamos a contabilidad, se ordeno de inmediato una limpieza, se verifico que hay como 35 camionadas de granzón. Se designo al Lcdo. Orlando Cabrera como coordinador del área del terreno con el objeto de que el supervise dicha área y nos mantenga informados de las situaciones que allí se presenten. En cuanto al uso que se le pueda dar al terreno estamos evaluando lo que realmente podemos realizar allí. El **Lcdo. Oswaldo Rodríguez. C.P.C. 12.555** solicita un punto de información, para indicar que al trabajador del terreno, una vez comprado el terreno no trabajo si no fue cuatro meses después de haber comprado nosotros el terreno, en todo caso ustedes pueden llamar a la señores que nos vendió dicho terreno y solicitar cualquier información que ustedes consideren, sobre el caso. Toma la palabra el **Lcdo. Rafael Carvajal CPC 5.944**, quien puede ser castigado por la lottt es el patrono sustituto, por consiguiente es a quien le corresponde la carga de la prueba, porque es quien va a ser castigado, entonces ese recibo de la liquidación con el patrono anterior es importante que lo tengamos nosotros. Antes de continuar el director de bate anuncia el cierre del libro a la hora 4:30 p.m. 69 asistentes de los cuales 63 son solventes y 3 están insolventes. Seguidamente pasa a el siguiente punto de la agenda del día: **TERCERO:** Presentación del Presupuesto Programa Anual del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP) para su consideración, aprobación y puesta en vigencia, para el periodo 2017-2018, de conformidad con el art. **14**, literal **"b"** de los estatutos IDP del CCP-LARA. Toma la palabra el **Lcdo. Ender Leal. CPC 52.132**, Coordinador de finanzas IDP, Iniciamos con un cuadro de los gastos, tomando en consideración lo que se consume mensualmente, estimamos la inflación con un 400%, si bien es cierto que debemos ir causando todo los gastos también es cierto que en la ejecución tengamos picos, es difícil de hacer ciertas mediciones. En mensajería del Dpto. de administración contamos con un servicio de honorarios profesionales, que bien puede ocasionar riesgos laborales, la persona viene dos o tres veces a la semana, y emite factura por sus diligencias. Las comisiones bancarias se estiman en un 5% del punto para el uso de las tarjetas de debito, que es lo que nos cobra el banco. Traslado del personal, anteriormente incurriamos en un gasto para traslado del personal por cuanto existían dos trabajadores en el turno de 7 a 9 pm. En la actualidad solo trabajan hasta las 5: pm de forma tal que ya no se esta incurriendo en ese gasto, en todo caso lo estimamos por que suponemos volver a tomar el turno de la noche para las clases. El Lcdo. Leal hace una presentación en la que va detallando gasto por gasto, entre los que se logra resaltar los más relevantes, a saber gastos de personal, mantenimiento de las aéreas e instalaciones, condominio, honorarios profesionales de facilitadores, traslados de facilitadores, convenios con otros gremios. Finalizada la exposición del el Lcdo. Leal, se abre el derecho de palabra, lo inicia la **Lcda. Adriana Vivas, CPC 49.898**, sugiere si no han pensado en la posibilidad dictar cursos on line o virtuales, puesto que es una buena opción es una buena fuente de ingresos y los costos son realmente bajos. Toma la palabra el **Lcdo. Rafael Ignacio Carvajal, CPC 5.944**, para adherirse a la propuesta de la Lcda. Que le antecedió, piensa que es una buena propuesta que es lo que actualmente realizan las universidades y que les va muy bien con esos cursos. **Lcdo. Oswaldo Rodríguez, CPC 12.555**, para preguntar si en los gastos de personal incluyeron los aumentos de sueldos y salarios que se aveñan. **Lcdo. Arévalo Enrique Rea. CPC 5.979**, con relación la partida reparación y mantenimiento de instalaciones, en los años anteriores que porcentaje de los ingresos le aplicaban, porque ahorita debe incurrirse en mucho más dinero para las reparaciones. El **Lcdo. Ender Leal. CPC 52.132**, procede a responder las inquietudes generadas por el presupuesto presentado, respecto a los gastos de personal, si se tomaron en cuenta dichos posibles aumentos de sueldos en lo que resta del año. Respecto al gasto de reparación y mantenimiento de instalaciones, se trabajo con el mismo porcentaje de un 5%, pero a esa partida se le extrajo una cuenta que hemos separado y la cuenta gastos de inversión en tecnología, que la reconocemos con un monto grande que se adecue a los gastos que ello implica. **Lcdo. José Soto, CPC 54.068**, Informa que actualmente la Universidad Fermín Toro está impartiendo clases virtuales mediante la plataforma S.A.I.A. te invito Mileny, a ponerte en contacto con las personas de la UFT, yo mismo te puedo poner en contacto con ellos para que se familiaricen con dicha plataforma. **Lcda. Mileny Perdomo, CPC 26.832**, solamente para aclarar sobre la migración a plataformas virtuales, yo creo que a finales del tercer trimestre de este año el IDP estará iniciando dos cursos de tributos en plataforma virtual, y en relación al turno de la noche de clases del IDP, ese turno no se eliminó simplemente la historia país desde la semana santa nos impidió trabajar en el horarios hasta las 9 de la noche, por razones netamente de seguridad. Cerrado el punto se verifica el quórum siendo hasta ahora de 49 contadores públicos solventes presentes, se somete a votación el Presupuesto Programa Anual del Instituto de Desarrollo Profesional (IDP) para su consideración, aprobación y puesta en vigencia, para el periodo 2017-2018, de conformidad con el art.

14, literal “**b**” de los estatutos IDP del CCP-LARA, el mismo es aprobado con 46 votos. Se pasa al siguiente punto de la agenda; **CUARTO: Defensa Gremial. Lcda. Yuley Calles Colmenarez, CPC 36.844**, Secretaria General del CCP-Lara, con la lamina que presento, vamos a abrir el tema en este punto de defensa gremial haremos unas consideraciones generales sobre el Reglamento de visado de Estados financieros y otras Actuaciones del contador Público. Por qué traemos este tema, porque aun cuando la Federación de Colegios de Contadores Público de Venezuela, aun no ha sido notificada, existe una sentencia de la sala político administrativas del Tribunal Supremo de Justicia, aparentemente con fecha 08 de agosto de 2017, no voy a realizar ninguna consideración especifica solo dejo el tema abierto para que hagamos las consideraciones que aquí tengamos a buen término presentar. El director de debates Lcdo. Abel Romero apertura el derecho de palabra en este punto. **Lcdo. Eduard Martínez, CPC 102.499**, Sería bueno realizar una mesa de trabajo para discutir la sentencia para enterarnos mejor de que es lo que realmente sucede, sin embargo, lo importante es analizar las distintas alternativas que tenemos, creo que es importante utilizar otra figura que revalorice lo que es nuestra actuación profesional, creo que es sobre esto que debemos trabajar, porque es contradictorio que exista una ley que habla sobre el delito de legitimación de capitales, y que no se emita un documento que indique el origen de esos fondos. Debemos buscar una alternativa de inmediato que proteja la actuación de un contador Público colegiado. **Lcda. Gregoria Terán, CPC 3.301**, El visado es una garantía para el ejercicio profesional y al mismo tiempo garantizaba a los usuarios de la información, que quien emitía sus informes visados era un Contador Público conocedor de la materia sobre la que actuaba, es un profesional que ejerce legalmente la profesión, si esto es firme sería importante saber qué vamos a hacer, yo considero que es la FCCPV, quien debe llevar la batuta en este caso, con unos buenos especialistas en dicha área. El colegio sin la cuota del visado no puede pagar personal, no puede pagar el mantenimiento de todas estas estructuras. **Lcda. Susana Apóstol CPC, 36.785**, En este momento es importante estar unidos, imagínese usted que alguien tome su número de CPC, lo coloque en un informe y le suplante su identidad con ese CPC y lo haga muchas veces, si el visado está eliminado, no existirá ninguna forma de enterarse este delito, por cuanto sería imposible hacer un seguimiento, que nuestros gremios están en capacidad de hacerlo pero que ahora ya no sería posible hacerlo, a nuestros dientes se les daba la seguridad de que si su documento estaba visado, el diente sentía confianza en ese trabajo. Ahora más que nunca debemos ser cuidadosos con nuestro número de CPC, porque ahora con todos los controles que se tienen, sucede la usurpación. Entonces si considero que se vea la unión de nuestros agremiados para la protección efectiva de nuestra integridad. En el tema de defensa gremial en estos momentos es un tema de profesión, de integridad profesional, el llamado es a la unión y me sumo a las mesas de trabajo, me parece que las ideas en estos momentos son importantes para este nuevos problemas que se nos puedan presentar en el camino, para eso somos el mejor gremio y la gente así lo reconoce. Unidos debemos resolver esta situación que nos afecta a todos. **Lcda. Virginia Crespo CPC, 36.785**, indica que en les estado Lara fue donde surgió la figura del visado, y que a ella le correspondió andar por todo el país para explicar las bondades del visado. Ante esta circunstancia adversa tiene la plena capacidad de que el gremio con sus muchos jóvenes tendrá la suficiente capacidad para salir adelante y ofrece su apoyo para aportar en dicha situación. **Lcdo. Juan Romero CPC 25.001**, es un poco para informar, que la FCCPV aun no ha sido notificada, en ninguna de sus sedes, que tampoco dicha decisión aun no ha salido en la Gaceta Oficial, y el Tribunal supremo de Justicia debe remitir el expediente al origen es decir a la Corte Primero Contenciosa Administrativa, que los Tribunales están de receso. El caso es que el 27 de abril del 2017, se promovió la celeridad de dicha sentencia, que posiblemente tubo éxito por cuanto la sentencia tiene fecha del 08 de agosto de 2017. **Lcdo. Rafael Ignacio Carvajal CPC 5.944**, la primera respuesta que voy a dar es a la colega Gregoria Terán por cuanto ella hico un resumen de las razones por las que nace el visado, también me voy a referir a la colega Secretaria General, cuando se refiere a los recursos Financieros y la colega Contralora, cuando se refiere a la certidumbre cuando un informe pasa con la garantía del visado. El Lcdo. Carvajal hace una reseña histórica del origen del visado, e indica que cuando se creó el Reglamento del viso se indicaba que el destino de sus recursos eran para la defensa gremial, esa era la filosofía de su origen, mas no era la creación de in instrumento financiero para mantener los gastos del gremio, y si pudiera utilizarse como instrumento financiero su destino debía ser la defensa gremial. L defensa gremial es muy amplia, porque tiene la formación profesional y otras cosas más, y eso abarca un campo muy extenso que requiere recursos. Esa idea nuestra surgida en Lara, luego se llevo a nivel nacional hasta que se emitió el Reglamento Nacional del Visado. No voy a hacer referencia de por qué lo atacamos, sencillamente nuestra visión como precursores del visado era que todos los recursos que generara tenían que ser para la defensa gremial. Y en virtud de que no fuimos oídos y no se nos hizo caso en el destino de esos recursos, instrumentamos la demanda con un amparo cautelar, con un recurso subsidiario de nulidad, pero por circunstancias de la vida nuestro abogado llevo tarde a la audiencia, si no el golpe hubiera sido más fuerte, porque para ese momento se estaba pidiendo la suspensión de los efectos del reglamento del visado, al final salió la sentencia en primera instancia, que fue ante la Corte Primera en lo Contencioso Administrativa, en esa corte dicha sentencia fue apelada, nosotros habíamos dirigido a los colegios unas condiciones y planteábamos allí también las posibilidades de desistir de la acción, aun cuando ya estaba la sentencia firme, como era de esperarse la FCCPV, contrato a sus abogados quienes dieron sus razones y la FCCPV decide apelar dicha sentencia, la apelación fue extemporánea, la corte primera fue intervenida por razones que desconozco, de allí el tiempo transcurrido entre la apelación el momento de la ratificación de esa decisión en la actualidad. Cuando la Corte Primera, entra nuevamente en actividad es cuando la remite a la Sala Político Administrativa, lo importen de esto es que nosotros los siete integrantes de la solicitud nos reunimos y nos dimos cuenta que esto le va causar un grave daño al gremio y estamos conscientes de ello, pero tampoco le dimos impulso y eso se evidencia en la sentencia. Si usted revisa la sentencia no existe por ningún lado que le dimos impulso procesal. Huno la apelación y extrañamente hay dos terceros adyuvantes, la tercería es una figura que está prevista en el art. 370 del Código de Procedimiento Civil, con la que una persona teniendo un interés legitimo puede entrar como tercero a coadyuvar o a defender su interés, como lo hizo la Superintendencia de Bancos, cuando alega la perención, que no es más que un lapso de tiempo en el cual si ha habido actividad de un año, el tercero se adhiere al caso, pero la superintendencia no pudo

demostrar la perención y en consecuencia la niega. Y entrando ya en la consideración de la sentencia, la misma es muy rígida, porque cuidándose con lo que había sucedido con el primer reglamento de honorarios mínimos de los abogados, en esta sentencia prohíbe la reedición de el visado, que quiere decir esto, que no se puede hacer otro editando el anterior, es tanto así que anula las modificaciones que se le hicieron a dicho reglamento del visado en los años 2017 y la más reciente del año 2016. Tenemos que buscarle la vuelta a esto. Y aquí voy a ser un poco reflexivo porque ya me han llegado comentarios de que existen colegas que andan alimentando esa posible voluntariedad desde el punto de vista de tomar el visado, con la situación país debemos ser un poco precavidos, debemos buscar la mejor solución y esa mejor solución a mi juicio sería una reforma de la ley, porque hay organizaciones y entes del estado que reconocen al visado como una garantía a la sociedad. La ley de ejercicio le da la facultad de tributar al afiliado de los colegios, cuando le indica que tiene que pagar los aranceles que le establezca el colegio a los efectos de la afiliación al mismo, la cuota ordinaria que le establece la FCCPV, y la otra facultad tributaria que tiene es la de la cuota ordinaria, que se le asigna al colegio. Pero la modificación de la ley es cuenta arriba con esta situación país que ahora tenemos, pero debemos ir con pies de plomo. Yo me uno a la idea de constituimos en una comisión nacional de estudios y desarrollar la solución que debemos darle desde ya sin alharaca a esta situación, y cumplir lo dicho en la sentencia. Creo que es mejor hacer un silencio al respecto de esta decisión. La sala Política Administrativa decide y manda a publicar dicha decisión la Corte Primera y ésta debe notificar a la FCCPV, porque quien esta demandada es la federación y ella debe transmitir dicha decisión a los colegios. Y yo debo aquí ser sincero que por cuestiones en un momento determinado, nos enfrascamos en discusiones que no traen nada y lo que traen es perdida. El Estado está en la obligación de hacer cumplir la sentencia, en este caso no ha habido condena en costas, ni material. Así como fuimos precursores de esta sentencia, de la misma manera vamos a tratar de resarcir nuevamente creando un instrumento en su debida oportunidad. La otra salida que yo veo es crear una cuota extraordinaria, montándose en las estadísticas de los profesionales que visan, pero se estaría vulnerando la libertad del trabajo. Es todo lo que tenía que comentar al respecto de esa sentencia. **Lcdo. Oswaldo Rodríguez, CPC 12.555**, cuando salió la primera sentencia yo era el presidente de la federación y los abogados recomendaron que era mejor que apeláramos porque lo que sucediera para nosotros era ganancia, no fuera a ser que saliera la sentencia firme y perdiéramos el visado, de manera tal que todo lo que ha sucedido con el visado desde el 2003 para acá es ganancias y efectivamente fueron 14 años de ganancia. Hace un resumen histórico sobre el visado y , concluye proponiendo una comisión limitada de solo contadores Público abogados que conozcan del tema, para proponer un plan B que él tiene, pero que no lo puede manejar todo el mundo, cuando esa comisión decida aprobar dicho plan lo llevaran a un Directorio Nacional Ampliado para su aprobación. Y ese plan va por cuotas porque eso lo dice la sentencia y no son cuotas extraordinarias y mejor no diga mas nada, porque dicho plan lo tengo que manejar muy cerradamente y lo haremos en su momento Rafael y colegas, cuando llegue el momento y creen que este antipático se siente con esas personas con mucho gusto lo haré. El director de debates indica que esta intervención se cierra el punto y pasa al siguiente punto: **QUINTO:** Puntos Varios. Toma la palabra el **Lcdo. José Antonio Sivira, CPC 28.796**, Esta intervención en puntos varios va dirigida a esos personajes que se paran aquí a decir mentiras y a insinuar ciertas cosas y seguidamente lee el art. 38 parágrafo segundo de los estatutos únicos, que se refiere a la incompatibilidad el ejercicio simultáneos con cargos en órganos y organismos de este colegio con cargos en órganos y organismos de la federación, esta aclaratoria se hace con el interés de que quede claro que los miembros del Contraloría y de algún órgano y organismo de este colegio pueden ser facilitadores en el IDP, por otra parte el art. 9 de los mismos estatutos indican entre los derechos de los agremiados, participar en todos los eventos académicos que realice el colegio a precios especiales que se acuerden o gratuitamente, y como directivos no perdemos los derechos como agremiados y nosotros siempre participamos como facilitadores en el IDP de forma gratita o cobrando unos honorarios muy bajos que no los pagan en ningún organismo desde el punto de vista privado. Y seguidamente lee el art. 10 de los estatutos que se refiere como deberes de los agremiados a ejercer la profesión decorosamente ofreciendo el concurso de sus conocimientos. Entonces un directivo de cualquier órgano y organismo no hace ningún dalo al gremio impartiendo conodimientos, y cuando hacen comentarios tales como; si un directivo da clases en el IDP es como cobrar y darse el vuelto, me imagino que es por aquel refrán que reza: cada ladrón juzga por su condición. Muchas Gracias. **Lcdo. Rafael Ignacio Carvajal CPC 5.944**, solicita un punto de información relacionado con lo planteado por el Lcdo. Sivira y expresa, que una de las profesiones que es mas compartible es la docencia, el impartir conocimientos y el cargo público, se manera que si así no está tipificado en los estatutos estos deben modificarse. **Lcdo. José Soto, CPC 54.068**, lo que voy a realizar es una pregunta, y es que algunas instituciones bancarias están solicitando para apertura de cuentas, la declaración de impuesto sobre la renta, que hay de cierto en esto, aun cuando la persona acaba de cumplir la mayoría de edad. **Lcdo. Miguel Camacaro, CPC 35.096**, si es cierto lo que indica Soto, para las modalidades de crédito pre aprobado, para lo que solicitan una certificación de ingresos, por el monto que sea, porque el crédito está pre aprobado y lo siguiente que solicitan es la declaración del ISR, aplique o no aplique sus ingresos del año anterior. **Lcdo. Eduard Martínez CPC 102.499**, el Código Orgánico Tributario establece el deber formal de dedarar y el deber material, de pagar cuando corresponda. En el caso de la consulta de Soto, es si la persona obtuvo ingresos necesarios para realizar su dedaración debe declarar indistintamente de sus edad. **Lcda. Pastora Susana Apóstol CPC 36.785**, la pregunta de Soto creo que es importante llevarla al comité de tributos también designar una comisión y visitar es institución financiera, porque a lo mejor esa persona solo siguen instrucciones. A lo mejor no conoce sobre tributos la persona que te atiende en un banco. Ahora lo que me inquieta mas es el tema de los créditos pre aprobados y no haber hecho dedaraciones en el ejercicio anterior, porque cuando el banco te da ese tipo de beneficios es porque tuviste movilidad bancaria, puede ser que no dedarase pero moviste cuentas bancarias y con eso hay que tener mucho cuidado, porque se puede sospechar de una situación ilícita en el manejo de esos fondos. Entonces esto es un tema para defesa gremial y a los clientes hay que decirle lo delicado de esta situación, porque esto es muy fácil vincularlo en el Ministerio Publico con la legitimación de capitales y estas normas soy muy fuertes muy duras, una cosas es que hayas dejado de pagar un tributo y otra es que te veas involucrado en lavado de dinero. Creo que ambos

casos pueden ser canalizados a través de la defensa gremial, Yuley puedes trabajar con estos y puedes apoyarte con el comité de tributos a la hora de realizar cualquier pronunciamiento, a través de algún artículo que ayude a divulgar la información. **Lcdo. Rafael Ignacio Carvajal CPC 5.944**, La administración tributaria en el seguimiento que tiene a las cuentas de los contribuyentes venezolanos, personas naturales o jurídicas están monitoreadas, la plataforma que posee el Seniat permite esa situación y hay una presunción tributaria que si usted deposita mas de mil unidades tributarias en su cuenta bancarias está obligado a declarar, y la declaración de enajenación de inmuebles esa también esta monitoreada y a los clientes les encanta andar inventado así como también los fiscales inventan. Con las declaraciones de ingresos de los clientes se debe ser muy cuidadoso e indagar sobre los orígenes de dichos bienes. El director de debates Lcdo. Abel José Romero Colmenárez, cierra el punto con esta última intervención, e indica que siendo las 7:37 minutos de la noche, culmina la asamblea.